ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Califica de urgencia Contratación que indica y Autoriza la Compra Directa por las razones que se señalan.

MONTE PATRIA; 07 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile Art° 32 N° 6;

- El D.F.L. N° 2/ 19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo Establecido en ley 16.282 Sobre Disposiciones Permanentes En Casos De Sismos O Catástrofes;

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;

-Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

-Decreto Supremo Nª 1238 de fecha 17.09.2015 Emitido por el Ministerio del Interior que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la IV Región de Coquimbo;

-Decreto Supremo Nª 1240 de fecha 21.09.2015 Emitido por el Ministerio del Interior que Declara Como Zona de Catástrofe a la Provincia del Limari;

-Decreto Alcaldicio N° 10.616 de fecha 24.09.2015 que Aprueba Informe Técnico de Fecha 07.10.2015 Emanado por la Administradora Municipal la Sra. Karina Aguirre Cerda.

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 Nº3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y

CONSIDERANDO:

- El terremoto que sacudió a la Región de Coquimbo, especialmente a la comuna de Monte Patria el día 16.09.2015 y las constantes réplicas, incluso, superiores a los 6 grados Richter que se han sucedido durante más de 7 días de acontecida la catástrofe.

- Que Mediante Informe de Fecha 21.09.2015 Emanado por la Administradora Municipal la Sra. Karina Aguirre Cerda, donde se Expone que la magnitud del movimiento telúrico sorprendió de forma inesperada nuestra Comuna, la cual en pos de la comunidad tuvo que operar de forma inmediata en el despeje de caminos, viviendas de Emergencia, cierre de establecimientos educacionales, restablecimiento de servicios de urgencia y apoyo de personal en el catastro en terreno, que esclarezca las necesidades reales de nuestra comunidad y el estado en que se encuentra.

- Que el Ejército de Chile, tan pronto ocurrió la catástrofe se constituyó en la Comuna de Monte Patria, para su reconstrucción y ponerse al servicio de la

comunidad, tanto en el ámbito logístico, como operativo, de rescate, como construcción de mediaguas, remoción de escombros, entre otros, y requiere de materiales al efecto.
- La necesidad imperiosa de dar una pronta ayuda y solución a las cientos de familias montepatrinas afectadas.

DECRETO ALCALDICIO Nº 222.-

1.- DECLARESE, *como urgencia la contratación directa para la adquisición de ARRIENDO CAMIONETAS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNA POST-TERREMOTO 16.09.2015.*

2.- AUTORIZASE *la contratación directa por urgencia al Proveedor* ***THEO CAR LIMITADA, RUT Nº*** [redacted] ***4, por concepto de "****ARRIENDO CAMIONETAS PARA TRASLADO DE PERSONAL DE RECONSTRUCCIÓN DE LA COMUNA POST-TERREMOTO 16.09.2015****".*

3.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 1.249.500 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos pesos) IVA Incluido.*

4.- ESTABLEZCASE *que el Tiempo a Contratado por el Arriendo es desde el 07 de Diciembre de 2015 Hasta 07 de Enero de 2016.*

5.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.003.001.003 "Arriendo Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE***

KAAC/FMU/emr

Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA